

ACTA 03-2020 de la sesión ordinaria correspondiente a la Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población LGBTI de la Dirección General del Archivo Nacional, efectuada por videoconferencia a las diez horas con nueve minutos del día dos de octubre del dos mil veinte, presidida por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y presidenta de la Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional; Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios; Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; Luis Humberto Calderón Pacheco, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica; Luis Carlo Rojas Mora, Profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Camila Carreras Herrero, Profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos y secretaria de la Comisión; todos presentes desde su lugar de residencia. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente por medio de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19, así como la grabación se mantiene en el expediente digital de esta sesión. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA 2-2020. -----

Artículo 1. Revisión del orden del día de la sesión 3-2020 y aprobación del acta anterior 02-2020 del 1 de junio de 2020. -----

ACUERDO 1.1: Aprobar el orden del día 03-2020 propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.**--

ACUERDO 1.2: Aprobar el acta 2-2020 del 1 de junio de 2020. Se abstienen de votar el acta los señores Luis Carlo Rojas Mora, Profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Luis Humberto Calderón Pacheco, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, por estar ausentes en la sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II: ASUNTOS RESOLUTIVOS. -----

ARTÍCULO 2: Seguimiento a la coordinación de la charla para las personas que atienden público, a cargo de la señora Rafaella Sánchez Mora, Asesora Especialista en Género de la Oficina en Costa Rica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Congruente con lo solicitado en la Estrategia Nacional para la Capacitación y Sensibilización, recibida en enero de 2020. Al respecto, se comenta que la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, coordinó con la señora Sánchez Mora, siendo posible impartir la mencionada charla el pasado 9 de junio de 2020, en

horario de 2 a 4 pm por medio de la plataforma virtual zoom. Se comenta que las personas funcionarias en teletrabajo participaron en la charla y para quienes se encontraban en las instalaciones del Archivo Nacional se proyectó en el salón Multiusos, según los protocolos de seguridad y salud correspondientes. También, en materia de capacitación, se comentó la necesidad de recomendar a las personas funcionarias que por medio del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil se puede acceder al curso Virtual de Auto aprendizaje denominado “*Caminando hacia la Igualdad: Por un servicio seguro e inclusivo para la Población LGBTI*”, que se encuentra disponible en la dirección electrónica [http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/b_026_2018_curso-lgbti-cecades%20\(2\).pdf](http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/b_026_2018_curso-lgbti-cecades%20(2).pdf). Asimismo, el curso se puede acceder en la dirección electrónica <https://integra-rse.com/caminando-hacia-la-igualdad-por-un-servicio-inclusivo-para-la-poblacion-lgbti.html>. -----

ACUERDO 2.1: Hacer llegar un sincero agradecimiento a la señora Rafaella Sánchez Mora, Asesora Especialista en Género de la Oficina en Costa Rica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, por la colaboración brindada al impartir la charla en materia de diversidad sexual, dirigida a las personas funcionarias del Archivo Nacional, el pasado 9 de junio de 2020, por medio de la plataforma virtual zoom, con una participación de 38 personas. Con esta extraordinaria colaboración, nuestra institución avanza en su prioridad de sensibilizar e informar a su personal, sobre los derechos de las personas LGBTI y de los conceptos más relevantes asociados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAHIRH) y María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la OAGIRH. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 2.2: Extender una respetuosa y cordial invitación a todas las personas funcionarias de la institución, para que participen, si aún no lo han hecho, en el curso virtual de auto aprendizaje denominado “*Caminando hacia la Igualdad: Por un servicio seguro e inclusivo para la Población LGBTI*”, que tiene a la disposición el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil, como parte de una estrategia de sensibilización hacia las personas LGBTI. En la dirección electrónica [http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/b_026_2018_curso-lgbti-cecades%20\(2\).pdf](http://cidseci.dgsc.go.cr/datos/b_026_2018_curso-lgbti-cecades%20(2).pdf) pueden encontrar la información relativa a dicho curso y en la dirección

electrónica <https://integra-rse.com/caminando-hacia-la-igualdad-por-un-servicio-inclusivo-para-la-poblacion-lgbti.html> se puede acceder al curso. Uno de los resultados de la encuesta aplicada al personal en el 2019 sobre el ambiente laboral para las personas LGBTI se evidencia la oportunidad de brindar más información sobre el tema de la diversidad sexual, por lo que resulta un gran recurso didáctico, el curso que pone a la disposición el CECADES. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) y María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la OAGIRH. ACUERDO FIRME. -----

Artículo 3: Se retoma el comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2020 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del que informa sobre publicación en La Gaceta del 23 de mayo de 2020, referente a la publicación del Reglamento de la Asamblea de Fundadores y Patrocinadores para efectos de normar el funcionamiento general, afiliación y desafiliación de las personas integrantes de dicha asamblea (Fundación para la memoria de las personas LGBTIQ de Costa Rica). Sobre este tema la compañera Camila Carreras Herrero comentó que encontró referencias en internet sobre esta Fundación en la dirección electrónica <https://www.museomiocr.com/el-proyecto/>, en la que se explica que: *“En 2019 se estableció en Costa Rica la Fundación para la Memoria de las Personas LGBTIQ+, con el objetivo de poner en funcionamiento el Museo de la Identidad y el Orgullo (MIO). La creación del MIO es un proyecto impulsado por un grupo multidisciplinario de profesionales y activistas, que identificaron la necesidad de construir un lugar que resguarde la memoria histórica de la población LGBTIQ+ y aporte desde el espacio museístico a la defensa y educación en Derechos Humanos. El MIO aspira a preservar la memoria histórica para recordar todo lo que ha vivido la población LGBTIQ+, evidenciar los avances y reflexionar de manera permanente sobre los restos que quedan por delante. MIO también busca ser un lugar para el reconocimiento a las personas que han luchado y que siguen trabajando por la población LGBTIQ, esas que señalaron las violaciones pasadas y que siguen señalando los pendientes que se tienen por delante. El MIO busca ser innovador, diverso, plural, inclusivo; busca entender los museos como espacios para la memoria histórica y cultural, donde las nuevas generaciones puedan aprender y reflexionar.”*

Además, el acta constitutiva de dicha Fundación indica que esta tendrá como objeto principal: *“promover la preservación de la memoria de las personas LGTBIQ de Costa Rica, mediante las acciones necesarias para procurar la creación de un Museo LGTBIQ; así como administrar, desarrollar, financiar y apoyar las actividades de dicho Museo, el cual tendrá como objetivo conservar y divulgar la historia pasada y presente de las personas LGTBIQ de Costa Rica, mediante un espacio físico y digital que sea, a su vez, dinámico, creativo, lúdico, educativo, formativo, independiente, multidisciplinario y atrevido; con el fin último de promover la lucha por la igualdad y por los Derechos Humanos en Costa Rica y el mundo, en alianza con su entorno. La cooperación que brindará la Fundación se orientará, entre otras cosas, a lo siguiente: a) Apoyar financieramente con recursos propios o ajenos, públicos o privados, cualesquiera de los aspectos de la adecuación, mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles, en los que llegue a funcionar el Museo LGTBIQ de Costa Rica, así como apoyar el funcionamiento general del Museo; b) Promover, estimular, financiar y desarrollar proyectos y actividades que se inscriban dentro de las funciones y objetivos del Museo; c) Promover y organizar actividades de diversa índole, dentro o fuera de sus instalaciones, con el fin de recaudar fondos para incrementar el patrimonio de apoyo al Museo; y d) Gestionar recursos económicos privados o públicos, nacionales o internacionales, para garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades del Museo.”* -----

ACUERDO 3: Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que esta comisión ha tenido conocimiento de la existencia de la “Fundación para la memoria de las personas LGTBIQ de Costa Rica”, que por los objetivos que persigue y que se dirán más adelante, puede contar con documentos relevantes de lo que ha sido la lucha por los derechos de las personas LGBTI en el país, en materia de derechos humanos, información que podría ser importante para el Archivo Nacional y el patrimonio de la Nación, sobre todo porque sobre esta materia no se tiene mucha información. La fundación de referencia tiene como objetivo *“promover la preservación de la memoria de las personas LGTBIQ de Costa Rica, mediante las acciones necesarias para procurar la creación de un Museo LGTBIQ”* ... y el *“... conservar y divulgar la historia pasada y presente de las personas LGTBIQ de Costa Rica...”*, lo que pone en evidencia que podría generar la producción de documentación (textuales, fotografías y MADIPEF) con un posible valor científico-cultural para la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de

Documentos (CNSED) y de interés para una futura donación de documentos al Archivo Nacional. Esta comisión le agradece su gentil atención a esta solicitud y se pone a la disposición en lo que sea necesario. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **ACUERDO FIRME.**-----

Artículo 4: Oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, dirigido a las comisiones institucionales, por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020, adjunta el Oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Barquero Elizondo, relacionado con las sesiones virtuales de ese órgano colegiado y que son extensivas para los demás órganos que funcionan en la institución. A continuación se presenta un resumen de los principales aspectos incorporados en el criterio legal, los que son aplicables a los demás órganos colegiados que funcionan en la institución, además de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. 1) Principios fundamentales de colegialidad, simultaneidad y deliberación, los que deben ser garantizados por la plataforma tecnológica que se utilice, mediante el audio, el video, la transmisión de datos de todos los miembros de la sesión, las regulaciones en el uso de la palabra, en el orden de las intervenciones, prohibir las intervenciones extemporáneas de sus miembros o bien, limitar la deliberación de los diferentes asuntos que se conocen. 2) Recordatorio de que las sesiones de los órganos colegiados deben realizarse a la luz de lo estipulado en el Artículo 49 siguientes y concordantes, de la Ley General de la Administración Pública, sin perjuicio de lo que establezca alguna norma especial. 3) En el acta deberá constar las personas presentes en la sede o bien, por medio de videoconferencia. 4) En la convocatoria a la sesión debe indicarse si se llevará a cabo de manera virtual y por qué razón. 5) La videoconferencia resulta ser el mecanismo integral de comunicación para llevar a cabo las sesiones virtuales, porque permite ver a la persona, escuchar su voz con calidad y transmitir datos, así como permite una comunicación bidireccional y es sincrónica en tiempo real. Es así como

se concluye que por medio de este mecanismo se cumplen los principios mencionados en el punto 1). 6) La administración debe garantizar la plataforma tecnológica que permita llevar a cabo las sesiones por medio de la videoconferencia. Debe garantizar la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado. Como complemento al punto anterior, se concluye que estas videoconferencias se deben grabar, guardar de manera segura y según lo establezca la tabla de plazos de conservación de documentos. Por consiguiente deben ser parte del expediente digital de la sesión respectiva. Al respecto, el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, explicó los antecedentes legales del oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020 relativos a la virtualidad de reuniones y audiencias en la Administración Pública.-

ACUERDO 4: Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en atención al oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020 por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020 y el oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; referente a las sesiones virtuales de los órganos colegiados, esta comisión procederá conforme se establece en el criterio legal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **ACUERDO FIRME.** -----

Artículo 5: Circular DGAN-DAF-AC-002-2020 del 12 de agosto de 2020, suscrito por la señorita Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al personal de la institución, por medio del que comunica una modificación a la circular DGAN-DAF-AC-01-2020 sobre el formato de publicación de las actas en el sitio web institucional. En síntesis, se solicita que las actas se publiquen en dos formatos: documento Word (*.docx) y en PDF (*.pdf); así como estandariza el nombre de los archivos de la siguiente manera: nombre del órgano colegiado, la palabra ACTA, número de acta y año. En el caso de esta comisión, quedaría de la siguiente manera: CIPSEDI-ACTA-XX-2020. Finalmente indica que las actas no deben contener logos ni firma digital, dado que se firman en soporte papel, así como informar al público que las actas que se publican son copia fiel del original que se encuentra en soporte papel. -----

ACUERDO 5: Comunicar a la señorita Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, que esta comisión conoció la circular DGAN-DAF-AC-002-2020 del 12 de agosto de 2020, referente a los formatos establecidos para la publicación de las actas de los órganos colegiados en el sitio web institucional, por lo que en adelante acatará estas indicaciones publicando sus actas en los dos formatos: documento Word (*.docx) y en PDF (*.pdf); así como estandariza el nombre de los archivos de la siguiente manera: nombre del órgano colegiado, la palabra ACTA, número de acta y año. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **ACUERDO FIRME.** -----

Artículo 6: Comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre de 2020 de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que remite invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la charla “Conceptos básicos y normativa sobre poblaciones LGBTI”, que se impartirá el 6 de noviembre de 2020, con horario de 9 de la mañana a 12 medio día, de manera virtual (Google meet), a cargo de la señora Emma Alvarado Chacón. Para participar se debe remitir un correo a la señora Silvia Víquez Rodríguez a la dirección silvia.viquez@mtss.go.cr .-----

ACUERDO 6: Comisionar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, para que comunique a la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y a la señora Silvia Víquez Rodríguez, funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la dirección electrónica silvia.viquez@mtss.go.cr , que las personas miembros de esta comisión interesadas en participar en la charla “Conceptos básicos y normativa sobre poblaciones LGBTI”, que se impartirá el 6 de noviembre de 2020, con horario de 9 de la mañana a 12 medio día, de manera virtual (Google meet), a cargo de la señora Emma Chacón Alvarado son: las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Camila Carreras Herrero, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos y el señor Luis Carlo Rojas Mora, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos

(OAGIRH) y Maria del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la OAGIRH. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTÍCULO 7: Comunicado por correo electrónico del 25 de septiembre de 2020 de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, por medio del que solicita el informe de evaluación del tercer trimestre del plan de trabajo de esta comisión, así como adjunta la plantilla de trabajo que debe utilizarse. Indica que la fecha de presentación del informe es el 16 de octubre del año en curso. Sobre este tema, se comenta que se tiene pendiente la elaboración de por lo menos un afiche para compartir con el personal, por lo que resulta conveniente aprovechar los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta sobre ambiente laboral para las personas LGBTI realizada en el 2019, para divulgarlos por este medio. -----

ACUERDO 7.1: Comisionar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, para que remita a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, el informe de evaluación del tercer trimestre del plan de trabajo de esta comisión, en la plantilla de trabajo correspondiente para el 16 de octubre del año en curso. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2: Comisionar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, para que coordine con la Unidad de Proyección Institucional, la elaboración de un afiche con alguno de los resultados más relevantes de la aplicación de la encuesta al personal sobre ambiente laboral para las personas LGBTI en el 2019, con el fin de compartirlo con todo el personal. **ACUERDO FIRME.** --

CAPITULO III: ASUNTOS INFORMATIVOS. -----

Artículo 8: Decreto Ejecutivo 42419-MP por medio del que se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo del 2018 y se nombra como Comisionada de la Presidencia de la República para la atención de los asuntos LGBTIQ*+ a la señora Margarita Salas Guzmán, hasta el 7 de mayo del 2022. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 9: Comunicado por correo electrónico del 2 de octubre de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y presidente de la comisión, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del que le consulta si en lo que va del año, se han recibido denuncias por discriminación a la población LGBTI. Lo anterior, con el fin de informar a la Comisionada de la Presidencia de la República para la atención de asuntos LGBTIQ+. **SE TOMA NOTA.** -----

Artículo 10: Comunicado por correo electrónico del 2 de octubre de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y presidente de la comisión, dirigido a la señorita Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad de Contraloría de Servicios, por medio del que le consulta si en lo que va del año, se han recibido denuncias o inconformidades por discriminación a la población LGBTI. Lo anterior, con el fin de informar a la Comisionada de la Presidencia de la República para la atención de asuntos LGBTIQ+. **SE TOMA NOTA.** -----

Termina la sesión a las once horas y cuarenta y tres minutos. -----

Carmen Campos Ramírez

Camila Carreras Herrero

Presidenta

Secretaria
